



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa y de
Recursos Humanos
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

**LISTAS DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS
DE LA BASE 23 DE LA ORDEN DE 11 DE ABRIL DE 2016, PARA LA
ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2016-
2017**

TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE ALZADA interpuesto por D^a **MARÍA DEL CARMEN ALBERTI VELASCO** contra la Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la Orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016-2017 en los cuerpos y especialidades convocados por dicha orden.

En aplicación del artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informado el recurso interpuesto por D^a **MIRYAM BOLUDA FRUCTUOSO** contra la Resolución citada anteriormente, la lista definitiva de aspirantes en régimen de interinidad se verá modificada, en el caso de que fuera estimado el recurso de alzada que ha interpuesto, de la manera que se indica:

Inclusión de D^a **María del Carmen Alberti Velasco** en la lista de aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en la base 23.a) de la Orden de 11 de abril de 2016 (bloque I), con una puntuación total de 6,9637, en las especialidades de Educación Física y Educación Primaria.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación y Universidades (Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos). A tal fin, podrán personarse en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4^a planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Murcia, 28 de septiembre de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS


Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez.